



Universidad de Nariño  
Consejo Superior



**ACUERDO NÚMERO 019**  
( 16 de marzo de 2021 )

Por el cual autoriza al señor Rector adelantar las gestiones pertinentes ante la Administración Municipal, Departamental, Nacional, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y las instancias competentes; para la creación de la Seccional del Pacífico de la Universidad de Nariño, como respuesta al sentir de la comunidad de la Costa Pacífica Nariñense, acorde con las políticas y compromisos del Estado Colombiano con la Paz, la justicia y el desarrollo territorial y con su misión institucional.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
En uso de sus atribuciones legales estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Alma Mater, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia responsable con la región sur de Colombia, forma seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico, para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo.

Que así mismo, el Estatuto General de la Universidad de Nariño, Acuerdo 080 del 23 de diciembre de 2019, en su artículo 3º, indica que: "La Universidad de Nariño tiene su domicilio principal en el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia. Con arreglo a la ley y al presente Estatuto, podrá crear seccionales, sedes regionales y dependencias, en cualquier parte del territorio nacional y en el extranjero. En este último caso se hará conforme a la legislación del país correspondiente y a las normas internacionales aplicables al caso."

Que la Universidad de Nariño, en cumplimiento de su misión institucional, en el marco del paradigma Universidad y Región y con el propósito de fortalecer la educación superior en los municipios del pacífico nariñense, adelantó la socialización del "Estudio de factibilidad para la creación de la Seccional Pacífico de la Universidad de Nariño en Tumaco", como una iniciativa conjunta entre la administración, la comunidad educativa del municipio de Tumaco, la administración regional, y los diferentes actores.

Que la Universidad de Nariño en cumplimiento de sus principios institucionales, privilegia las formas participativas y democráticas en la toma de decisiones estratégicas que definen su futuro. Es así como el proyecto de creación de la "**Seccional Pacífico de la Universidad de Nariño**", se construye con la participación amplia y decidida de la comunidad estudiantil, docente, comunidad gremial, líderes comunitarios, de los gobiernos departamental y municipal y la sociedad civil.

Que la Política de Regionalización de la Universidad de Nariño, se enmarca "*con esperanza, desde el mar hasta el Galeras, se asume el compromiso de construir colectivamente el Plan de Desarrollo Institucional, que convoca, camina, discute, con equivocaciones en multiplicidad de veces, pero siempre para construir Universidad - Región.*" Este documento sintetiza principalmente experiencias y conceptos-acciones que las Sedes Regionales de Ipiales, Tumaco y Túquerres, de la Universidad de Nariño, en su práctica y mediante proyectos de defensa del tejido de espacios de vida y paz, han desplegado y que evidencian la existencia de una rica variedad de epistemes locales. Se dispone de todos los esfuerzos a este proyecto generoso en el que se sigue creyendo, porque su valía no está solo en las personas, sino en el contenido de su propuesta, que solo es posible trabajar, si se vuelve a los fundamentos y principios que sustentaron su nacimiento. Para la formulación de este Plan de

6.171



Desarrollo, es necesario reconocer la existencia de tres (3) Sedes Regionales, con un acumulado histórico de más de tres décadas. **(Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2032 UDENAR). Pág.156**

Que el estudio propuesto, inicia con el análisis de la situación socio económico de la región; de la situación actual de la educación básica y media, del acceso y la cobertura en educación superior, de la oferta educativa que recibe actualmente la región y del análisis de la demanda de los estudiantes de 10 y 11 grados de los colegios públicos y privados del municipio de Tumaco. El análisis documental y el trabajo de campo desarrollados, se constituyen en la información de entrada, básica para establecer los elementos generales de la pertinencia de la propuesta, y a su vez en la base de inicio de los diferentes encuentros comunitarios que permitieron tener una visión general de la región, fundamentadas en las discusiones alimentadas por el análisis de los contextos pertinentes; lo que permitió la construcción colectiva del proyecto para la creación de la **"Seccional Pacífico de la Universidad de Nariño"**.

Que, Universidad – Región, como Eje estratégico del Plan de Desarrollo Institucional 2021 - 2032, permea todo el plan en busca de darle coherencia y cohesión a los procesos misionales de Docencia, Investigación e Interacción Social, en favor de la región, desde una interculturalidad, desarrollo y pensamiento propios en favor de un bien vivir para todas las personas que convivimos en la universidad y en los territorios. Pág. 135.

*Que, mediante los lineamientos establecidos de Regionalización, Democratización de la Dinámica Académica y el Desarrollo Alternativo Subregional, permite vincular la dinámica académica de la Universidad de Nariño con las subregiones del Departamento de Nariño y su área de influencia, mediante estrategias, planes y procedimientos que promuevan la democratización de las funciones misionales y las oportunidades de acceso, permanencia y graduación de la población en estos territorios. (Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2032 UDENAR). Pág.157*

Que, de igual manera, el Plan de Desarrollo no puede alejarse de este contexto, que se caracteriza por estar en el centro del desarrollo del conflicto colombiano, en un escenario de confrontación bélica, con el protagonismo de muchos dinamizadores del conflicto que se ubican en el interés estratégico de los sectores que allí intervienen. **(Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2032 UDENAR). Pág.157**

Que la Universidad no solo se puede concebir como el espacio exclusivo del saber, sino como el escenario para la promoción de valores humanos, científicos, artísticos y culturales de una sociedad, que garantice la generación de canales para ventilar los conflictos con el objetivo de permitir el logro de mejores condiciones de vida para su población. **(Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2032 UDENAR). Pág.158**

Que, acorde con las tendencias de la Educación Superior, es necesario fortalecer la política de regionalización de la Universidad de Nariño, en la perspectiva de ampliar la cobertura, promover la descentralización y autonomía administrativa, fortalecer la financiación y fomentar la investigación regional, en el marco de la responsabilidad social. **(Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2032 UDENAR). Pág. 256 – 257.**

Que se hace necesario dinamizar la estrategia de mantener el carácter público de la *"Política de Regionalización de la Universidad de Nariño"*, con exigencia a los entes gubernamentales del orden Nacional, Departamental, Subregional y local, del cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales de financiar la Educación Superior, conforme a: una sola Universidad, un solo Modelo de financiación. **(Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2032 UDENAR). Pág. 161**

Que, en razón de lo expuesto, en cumplimiento del marco constitucional y legal, el anexo de iniciativas de inversión del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*, se estructura en primer lugar, a través de las grandes apuestas sectoriales y transversales y, en segundo lugar, a través de la estructura de pactos. Cabe destacar que el Plan Nacional de Desarrollo se ha construido desde las regiones, contando con la participación de las autoridades departamentales, el sector privado y la sociedad civil en los diferentes espacios de socialización establecidos por el DNP.

6114



Que, en el Anexo B, concerniente a las iniciativas indicativas de inversión del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, en lo concerniente a la Región Pacífico, a través de audiencias públicas, la ciudadanía presentó propuestas de priorización de programas y proyectos de inversión para el Departamento de Nariño, en la categoría de proyectos Regionales, en el sector de Educación, priorizado el proyecto denominado **“Construcción de sede de la Universidad de Nariño para Tumaco”**.

Que, el Plan de Desarrollo Departamental *“Mi Nariño, en Defensa de lo Nuestro”* 2020 – 2023, en la Línea Estratégica: *“Mi Nariño Incluyente”*, responde al reto de construir modelos de organización, participación y gobernanza que fomenten la acción colectiva, la circulación del conocimiento, la colaboración y el acceso a oportunidades de desarrollo de manera más equitativa. Tiene el propósito de aportar a la mejora de condiciones de habitabilidad en el territorio, el libre desarrollo de la identidad y fomento de la cultura; el acceso a educación y conocimiento de calidad; a la consolidación de rutas de atención a la vulnerabilidad de derechos y el impulso de oportunidades sociales; a contar con espacios de integración y disfrute del espacio público; y al goce efectivo de servicios públicos de calidad. En este componente se trabajará por consolidar el capital social del Departamento, a través de redes de colaboración, que impulsen la acción colectiva, aporten al incremento de las capacidades locales y fortalezcan modelos de gobernanza participativo. **(Plan de Desarrollo Departamental de Nariño, 2020 – 2023). Pág. 232.**

Que, el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023, la Línea Estratégica: *“Mi Nariño Incluyente”*, considera el componente de la Educación y conocimiento, con el objetivo de *“Fortalecer el sector educativo, mediante la ejecución de programas encaminados a garantizar la calidad y cobertura.”* **(Plan de Desarrollo Departamental de Nariño, 2020 – 2023). Pág. 244.**

Que, en razón de lo expuesto, la Universidad de Nariño, en consonancia a su misión y sus principios institucionales, tiene un compromiso claro con la paz; la paz, más allá de un estado que se debe alcanzar, sino concebida como un proceso dinámico y permanente con la Región.

Que, en el marco legal de la Ley 30 de 1992, el artículo 59, se establece que la creación de universidades estatales u oficiales o de seccionales y demás instituciones de Educación Superior estatales u oficiales debe hacerse previo convenio entre la Nación y la entidad territorial respectiva.

Que de conformidad con lo expuesto es necesario adelantar la gestión pertinente para la creación de la Seccional Pacífico de la Universidad de Nariño, como respuesta al sentir de la comunidad de la Costa Pacífica Nariñense, acorde con las políticas y compromisos del Estado Colombiano con la Paz, la justicia y el desarrollo territorial y con su misión institucional.

Que es función del Consejo Académico proponer al Consejo Superior la creación, modificación, supresión, fusión, reestructuración de facultades, seccionales, sedes regionales, programas extendidos, unidades académico- administrativas, así como la de los programas académicos en los niveles de pregrado y postgrado.

Que, por lo anterior, el Consejo Académico mediante Proposición 004 del 9 de marzo, recomienda al Consejo Superior, avalar la propuesta de creación de la SECCIONAL PACÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, por las razones expuestas en los considerandos del presente acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto, este organismo por unanimidad, avaló el documento; en consecuencia,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Avalar la presentación documento que se fundamenta en los estudios previos, los resultados del proceso de construcción participativa y la propuesta de creación de la SECCIONAL PACÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, como respuesta al sentir de la comunidad de la Costa Pacífica Nariñense, acorde con las políticas y compromisos del Estado Colombiano con la Paz, la justicia y el desarrollo territorial y con su misión institucional.

6174



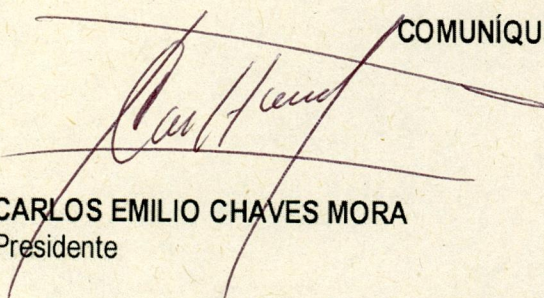
**ARTÍCULO 2º.** Autorizar al Rector de la Universidad de Nariño para adelantar las gestiones pertinentes ante la Administración Municipal, Departamental, Nacional, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y las instancias competentes; para la creación de la Seccional del Pacífico de la Universidad de Nariño, como respuesta al sentir de la comunidad de la Costa Pacífica Nariñense.

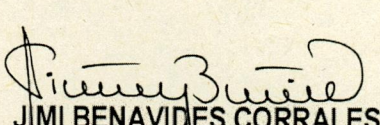
**ARTÍCULO 3º** Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, Facultades, Departamentos, Unidad de Medios, Control Interno, Departamento Jurídico, anotarán lo de su cargo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 días del mes de marzo de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS EMILIO CHAVES MORA**  
Presidente

  
**JIMI BENAVIDES CORRALES**  
Secretario General

Elaboró: Dr. Edinson Ortiz Benavides, Director Planeación y Desarrollo

Revisó: Dr. Jimi Benavides Corrales, Secretario General

